

DECRETO ALCALDICIO No. 2.184.-

LITUECHE, 26 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Rita Soto Osorio, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de agosto a septiembre del 2014, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 1182 de fecha 13 de mayo de 2014, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 16 de Fecha 06 de enero de 2014, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Compéñese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios **ejecutados durante los meses de agosto y septiembre de 2014**, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Rita Soto Osorio	30.09.2014	10.67 Hrs.	1 1/2 Días	01	1/2

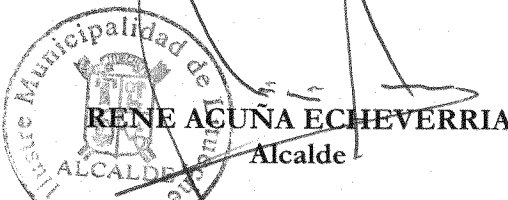
- 2.- **Déjese** establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- **Otórguese** los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- **Establézcase** que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- **Incorpórese** copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/APC/MSOP/EGV/paj
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde